



Opinión El sistema CAE ante su verdadero reto

La **Orden TED/133/2026, de 25 de febrero**, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2026, consolida definitivamente el sistema CAE como uno de los pilares de la política de eficiencia energética en España. El marco normativo está ya plenamente definido, alineado con los objetivos europeos y dotado de estabilidad jurídica. Sin embargo, el reto principal al que se enfrenta el sistema no es técnico ni regulatorio, sino de comprensión, implantación y alcance real.

Durante años, la eficiencia energética se ha articulado en torno a subvenciones puntuales, convocatorias limitadas y ayudas condicionadas a plazos e incertidumbres administrativas. El sistema CAE rompe con ese esquema y propone un cambio de paradigma: el ahorro energético deja de ser un simple objetivo ambiental para convertirse en un activo económico verificable. Ese cambio, profundo y estructural, exige algo más que una norma bien redactada.

Un sistema bien diseñado que necesita impulso

La Orden TED/133/2026 fija con precisión las obligaciones de ahorro para los sujetos obligados y mantiene la doble vía de cumplimiento: la obtención de Certificados de Ahorro Energético o la aportación económica al Fondo Nacional de Eficiencia Energética. Desde el punto de vista jurídico, el modelo funciona. Desde el punto de vista económico, también. El problema aparece cuando se analiza su traslación al terreno práctico.

El sistema CAE permite que actuaciones habituales —aislamiento térmico, mejora de instalaciones, reducción de consumos— reduzcan de forma significativa su coste final gracias a la monetización del ahorro generado. No se trata de una ayuda discrecional, sino de un mecanismo estable basado en resultados medibles. Sin embargo, esta lógica sigue sin formar parte del discurso habitual cuando se habla de rehabilitación, eficiencia o ahorro en la factura energética.

El lenguaje como barrera invisible

Uno de los principales obstáculos para el despliegue efectivo del sistema CAE es su comunicación. La normativa utiliza un lenguaje técnico, preciso y necesario para garantizar la seguridad jurídica, pero poco accesible para quienes pueden beneficiarse directamente del sistema. El resultado es una percepción distante, en la que el CAE se identifica más con un procedimiento administrativo complejo que con una oportunidad concreta.

La Orden TED/133/2026 no corrige esta brecha comunicativa. Cumple con su función reguladora, pero no aborda la necesidad de traducir el sistema a un lenguaje comprensible, cercano y operativo. En un contexto de transición energética, esta omisión no es menor: un instrumento que no se entiende difícilmente se incorpora a la toma de decisiones de hogares y pequeñas empresas.

Más allá de la subvención clásica



El sistema CAE representa una alternativa clara al modelo tradicional de subvención. No depende de convocatorias ni de presupuestos agotables, sino del ahorro efectivamente generado. Esta diferencia es clave y debería ocupar un lugar central en el relato público sobre eficiencia energética.

Persistir en la idea de que mejorar la eficiencia solo es viable si existe una ayuda directa supone desaprovechar el potencial del CAE. El ahorro energético, cuando se estructura correctamente, puede financiarse a sí mismo en gran parte. La norma lo permite. El sistema lo soporta. Falta que el mensaje cale.

El papel decisivo de los intermediarios

En este contexto, los agentes del sector adquieren un papel fundamental. Empresas instaladoras, agentes rehabilitadores, comercializadoras y verificadores son quienes están en contacto directo con el usuario final y quienes pueden convertir una norma abstracta en una propuesta concreta. Para ello, necesitan un marco claro, pero también una narrativa coherente y honesta que genere confianza.

La Orden TED/133/2026 ofrece estabilidad regulatoria para 2026. Ahora corresponde al sector aprovechar ese marco para integrar el CAE en el discurso cotidiano de la rehabilitación, la reforma y la mejora energética, evitando mensajes simplificados en exceso o promesas irreales que puedan erosionar la credibilidad del sistema.

Sacar el CAE del ámbito estrictamente técnico

El verdadero impulso del sistema CAE no vendrá de nuevas órdenes ministeriales, sino de su normalización social. Cuando el CAE forme parte de la conversación habitual sobre ahorro energético, cuando se explique con claridad qué es, cómo funciona y qué puede aportar, el sistema desplegará todo su potencial.

La Orden TED/133/2026 marca un punto de consolidación. A partir de ahora, el desafío es convertir ese marco normativo en una herramienta reconocida, utilizada y valorada. La transición energética no se logra únicamente regulando; se logra cuando los instrumentos creados se entienden y se aplican con naturalidad.

El sistema CAE está preparado. El momento también. La cuestión es si sabremos darle el impulso necesario para que pase de ser un mecanismo regulatorio a convertirse en una auténtica palanca de cambio.